



Expte Nº: CS/9999/1100515221/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MOBILIARIO (ENCIMERAS, MUEBLES CAMBIADORES DE BEBES Y FRONTALES DE PARITORIOS), PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Plazo garantía	Total puntuación
El Corte Ingles S.A	43,97	29	10	82,97
AP Muebles de Laboratorio, S.L	45,00	12	10	67,00
Decoración e Interiorismo Aurosol, S.L	39,78	30	10	79,78

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MOBILIARIO (ENCIMERAS, MUEBLES CAMBIADORES DE BEBES Y FRONTALES DE PARITORIOS), PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- El Corte Ingles S.A
- AP Muebles de Laboratorio, S.L
- Decoración e Interiorismo Aurosol, S.L

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
ESYMAR Laboratorio, S.L	Introducir en el sobre "B" documentación correspondiente al sobre "C" como es el plazo de garantía

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



Tercero.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE MOBILIARIO (ENCIMERAS, MUEBLES CAMBIADORES DE BEBES Y FRONTALES DE PARITORIOS), PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	EL CORTE INGLES, S.A.
CIF	A28017895
Importe s/IVA	178.416,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	215.883,36 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta en su conjunto.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas², en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 5 de mayo de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo. Manuel Ángel Moreno Valero.

². Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.